

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**22516** *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1987, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicas las características esenciales de la Deuda del Estado, interior y amortizable, formalizada en Bonos del Estado al 12,85 por 100, de 25 de agosto de 1987, a efectos de su contratación en las Bolsas Oficiales de Comercio.*

Al objeto de dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Bolsas de Comercio para que sea admitida a cotización oficial la Deuda del Estado, interior y amortizable, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicas las características esenciales de la emitida el 25 de agosto de 1987, en virtud de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 2640/1986, de 30 de diciembre; Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de enero de 1987, y Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 21 de julio y 14 de agosto de 1987, y formalizada en Bonos del Estado al 12,85 por 100:

1. El importe nominal de la emisión de Bonos del Estado al 12,85 por 100, de 25 de agosto de 1987, asciende a 50.990.270.000 pesetas.

2. Esta Deuda podrá estar representada en títulos o en anotaciones en cuenta, pudiéndose transformar estas últimas en títulos, y viceversa, según se prevé en el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, y en la Orden de 19 de mayo de 1987.

3. La numeración de los títulos de esta Deuda estará comprendida entre los números 1 al 5.099.027.

4. Los títulos emitidos se agrupan por láminas, según el siguiente detalle:

- Número 1: De un título.
- Número 2: De 10 títulos.
- Número 3: De 100 títulos.
- Número 4: De 1.000 títulos.

5. En ningún caso la adquisición de la Deuda del Estado que se emite dará derecho a desgravaciones fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto de Sociedades.

6. La Deuda del Estado que se emite se amortizará a la par el 25 de agosto de 1990. Los cupones se pagarán por semestres vencidos en 25 de agosto y 25 de febrero, por un importe bruto de 642,50 pesetas por título. El primer cupón a pagar será el 25 de febrero de 1988.

7. La tramitación inherente a las operaciones de solicitud de abono de los intereses de los títulos emitidos se realizará en los términos dispuestos en las normas dictadas por las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro, de 6 de septiembre y 27 de noviembre de 1978, y por la Orden de 19 de mayo de 1987.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.—El Director general, Pedro Martínez Méndez.

**22517** *RESOLUCION de 1 de octubre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 1 de octubre de 1987.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 1 de octubre de 1987, se han obtenido los siguientes resultados:

- Combinación ganadora: 12, 48, 33, 49, 25, 8.
- Número complementario: 32.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 41/1987, que tendrá carácter público, se celebrará el día 8 de octubre de 1987, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 1 de octubre de 1987.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

**22518** *RESOLUCION de 2 de octubre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo de 3 de octubre de 1987.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 3 de octubre de 1987, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Números	Series	Billetes
15337 .....	10. <sup>a</sup>	1
02583 .....	1. <sup>a</sup>	1
Total de billetes .....		2

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 2 de octubre de 1987.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

#### 22519 BANCO DE ESPAÑA

##### Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 2 de octubre de 1987*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	122,103	122,409
1 dólar canadiense .....	93,439	93,673
1 franco francés .....	19,914	19,964
1 libra esterlina .....	198,210	198,706
1 libra irlandesa .....	177,904	178,350
1 franco suizo .....	79,634	79,834
100 francos belgas .....	319,533	320,333
1 marco alemán .....	66,335	66,501
100 liras italianas .....	9,195	9,218
1 florín holandés .....	58,953	59,100
1 corona sueca .....	18,937	18,984
1 corona danesa .....	17,266	17,309
1 corona noruega .....	18,161	18,206
1 marco finlandés .....	27,627	27,696
100 chelines austriacos .....	942,736	945,096
100 escudos portugueses .....	84,122	84,333
100 yens japoneses .....	83,449	83,658
1 dólar australiano .....	87,426	87,645
100 dracmas griegas .....	86,752	86,969
1 ECU .....	137,745	138,089